MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN Nº 14/2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2012 ID 230592, A LA EMPRESA JME SYSTEMS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA PARA LA ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Domingo Martínez de Irala, 09 de marzo de 2.012

VISTA: La Resolución Nº 03/2012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Licitación por Contratación Directa Nº 02/2012 ID 230592; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 02/2012, se ha presentado un solo oferente, con su propuesta económica y es la empresa **JME SYSTEMS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA**;

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad de Domingo Martínez de Irala, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", y;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **JME SYSTEMS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación mediante la modalidad de Licitación por Contratación Directa 02/2012 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa Nº 02/2012 con ID 230592 a la firma **JME SYSTEMS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA,** para la provisión de "**ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" cuyo presupuesto aprobado es de Gs. 11.996.000.- (guaraníes, once millones novecientos noventa y seis mil) a ser financiados con fondos provenientes de los Royalties; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra Nº 01/2012 a nombre de la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provision de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Alberto Ramírez Araujo
Secretario General

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal